

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 10332** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior, referido a la notificación de la resolución de recurso de alzada con número de referencia 4412/12 interpuesto por don José Gayoso Estévez contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Lugo de fecha 23-5-2012.*

Mediante Resolución de fecha 23 de mayo de 2012, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Octavo, n.º 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Gayoso Estévez, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Lugo de fecha 23-5-2012 por la que se le impuso la sanción de multa de trescientos diez euros (650 €) incautación de las armas y munición, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en los artículos 1.3, 144.1.a) y 146.1 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo), lo que supone incurrir en la infracción grave tipificada en su artículo 156.d), precepto éste que desarrolla el artículo 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que se confirma en todas sus partes.

Lo que ese hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109.a) de la Ley 30/1992), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 4 de marzo de 2013.- Subdirector General de Recursos, Antonio Doz Orrit.

ID: A130011384-1